



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN N° - 2516
(28 JUN 2023)

"Por medio de la cual se ordena la expedición del Certificado de Disponibilidad con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, para realizar transferencias de recursos a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima, que prestan el servicio de Internados Escolares".

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal I) del artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 0001 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 715 de 2001 establece las normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y Salud entre otros.

Qué mediante oficio No. 2023-EE-006584 de fecha 17 de Enero de 2023 expedido por el Jefe Oficina Asesora de Planeación Finanzas del Ministerio de Educación Nacional MEN, Doctor Lucas Ernesto Gutiérrez Martínez; indica la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) contenida en el Documento de Distribución SGP-73 del 3 de enero de 2023, relacionado con la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación vigencia 2023 (criterio de Población Atendida, Conectividad, Cancelaciones y Ajuste a la distribución por población atendida de la vigencia 2023) y en cumplimiento del compromiso de la asignación oportuna de los recursos.

Que en el mencionado oficio indica que el numeral 3, **PORCENTAJES ADICIONALES RECONOCIDOS POR MATRÍCULA ESPECIAL**, donde el valor asignado para el Departamento del Tolima por Concepto de Internados corresponde **\$117.498.919.00 CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE**, con el propósito de sufragar los costos diferenciales, para la ejecución de los recursos adicionales para Internados, en donde las Entidades Territoriales, deben tener en cuenta las disposiciones y orientaciones del MEN incluidas en la Circular número 026 del 11 de Junio de 2019.

+



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



- 2516

RESOLUCIÓN N°.

(28 JUN 2023)

"Por medio de la cual se ordena la expedición del Certificado de Disponibilidad con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, para realizar transferencias de recursos a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima, que prestan el servicio de Internados Escolares".

Que la circular número 026 del 11 de junio del 2019, emanada por el Ministerio de Educación Nacional MEN, determinó las orientaciones generales para el uso de los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones para Educación relacionados con población atendida reconocida en internados escolares, dónde numeral 2 establece los criterios del uso de estos recursos para:

- a) Servicio de acompañamiento y cuidado de los estudiantes internos
- b) Compra, transporte, almacenamiento y preparación de alimentos complementarios para los estudiantes internos.
- c) Dotaciones del servicio de hospedaje
- d) Dotación de elementos para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo los estudiantes internos
- e) Mantenimiento preventivo, predictivo o correctivo, así como mejoramiento y reparaciones locativas de las instalaciones del edificio de internado escolar.

Que el numeral 4 de la circular en mención, también establece que la Entidad Territorial Certificada podrá, transferir los recursos a las cuentas maestras de los Fondos de Servicios Educativos en los que se administran los recursos del internado escolar y deberá mantener la destinación indicada en el numeral 2 de la Circular número 026, previa aprobación del proyecto por parte de la Entidad Territorial certificada y del presupuesto de gastos por el Consejo Directivo del establecimiento educativo en el cual se preste el servicio de internado.

Que el Director de Cobertura de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima certifica los estudiantes matriculados en las 5 sedes con el Programa de INTERNADOS ESCOLARES, según el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE – Y el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, con corte al 1 de Junio de 2023.

4



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



RESOLUCIÓN No. 2516

(28 JUN 2023)

"Por medio de la cual se ordena la expedición del Certificado de Disponibilidad con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, para realizar transferencias de recursos a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima, que prestan el servicio de Internados Escolares".

MUNICIPIO	CODIGO DANE	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	MATRICULA SIMAT 1 JUNIO/2023
ANZOATEGUI	173043000014	INSITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	273043000710	LA CABANA	26
MURILLO	273411000725	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	273411000725	SEDE PRINCIPAL	14
PLANADAS	273555000398	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NASAWE'SX FI'ZÑI	273555000398	I.E.T. NASAWE'SX FI'ZÑI - SEDE PRINCIPAL	32
RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	273622000136	DINAMARCA	8
SANTA ISABEL	273686000261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR	273686000261	I.E.T. BOLIVAR - SEDE PRINCIPAL	62
TOTAL					142

Que en el Plan de Desarrollo el "Tolima nos Une" se encuentra el proyecto denominado **Construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura educativa del Departamento del Tolima. BPIN: 2021004730100**; el cual tiene dentro de sus actividades la dotación de internados y/o Residencias Escolares rurales; con una apropiación presupuestal que asciende a la suma de **\$117.498.919.00 CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE.**

Que se hace necesario que la Dirección Financiera de Presupuesto previa solicitud del ordenador del gasto sustentada en la presente Resolución, expida certificado de Disponibilidad presupuestal como a continuación se relaciona:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
04 - 41115 - 2.3.3.05.09.053 - 0625	Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones de Preescolar, Básica y Media	\$117.498.919.00

Que, en lo mérito de lo expuesto,



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



- 2516
RESOLUCIÓN N°
(28 JUN 2023)

"Por medio de la cual se ordena la expedición del Certificado de Disponibilidad con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, para realizar transferencias de recursos a las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima, que prestan el servicio de Internados Escolares".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Dirección Financiera y Presupuesto de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, expedir certificado de Disponibilidad por valor de **\$117.498.919.00 CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE**, con fundamento en la parte motiva de la presente Resolución, para llevar a cabo las respectivas transferencias a las cuentas maestras de gratuidad de los Fondos de Servicios Educativos desde la cuenta maestra de prestación de servicio diferente de nómina de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUÉSE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los

28 JUN 2023

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor



Funcionario	Nombre	Dependencia	Vc. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Angie Dahiana García Becerra Asesora Jurídica	OALP - SECT		TOLIMA ASUNTOS LEGALES Junio 2023
Revisado por:	Juan Carlos Aceró Director GCE-DAF - SECT	DAF - SECT		Junio 2023
	Yucely Montoya Bayona PE-GF-DAF-SECT	GF - DAF - SECT		Junio 2023
Proyectado por:	Alix Herrera Ureña PU - GCE-DAF-SECT	GCE - DAF - SECT		Junio 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.